REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD \boldsymbol{E} T - I**DEPARTAMENTO DE SALUD**



VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo 10 Nº8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (1) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con instrumental quirúrgico podologico para atención de usuarios de la comuna de Retiro.-

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Articulo 10 Nº 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- EJECÚTESE, adquisición de 12 alicate frontal 14 cm, 12 bandejas acanalada, 12 gubia mediana,01 lija redonda de papel pulir, para Unidad de Esterilizacion perteneciente al Depto. Salud de Retiro.
- 2.-AUTORICESE, la contratación de Agustin Segundo Millarrial Lleuful, RUT 5.194.535-2 por la suma de \$144.600= (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos).-
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Titulo 22, Item 04, Asignacion 005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ONTREKAS CONTREKAS ALCAL**D**E

ENARDO BAYER TORRES

NETARIO MUNICIPAL

MAURĒIRA TAPIA OR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-

PCC/GBT/DMT-DIR/ior